

(10) ES	(11) NÚMERO	277678	(12) Y
(22)	FECHA DE PRESENTACION		
	22-2-84		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

10 8 JUL. 1984 11-40.93

(30) PRIORIDADES.	(31) NÚMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A01D 55/18

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

GUADAÑA DE TAMBORES PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)

TALLERES CIMA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Ctra. Castellón, Km 3,300 - ZARAGOZA-13

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

i El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La siguiente invención, según se expresa en el enuncia-
do de la presente memoria descriptiva, consiste en una guadaña de tam-
bores perfeccionada, en la cual el nº de tambores es variable, siendo
preferentemente un número de tres tambores los que se colocan y estan-
5 do todos ellos alineados según un único plano.

La guadaña queda suspendida del vehículo tractor y tie-
ne la toma de fuerza de este, siendo susceptible de posicionarse según
vaya a realizar el trabajo, o vaya a transportarse.

10 El eje de los tambores queda, por uno de sus extremos,
rigidamente unido al chasis de la guadaña, y posee inferiormente en el
otro extremo, un plato que protege a las cuchillas de posibles roces
contra materias duras del suelo. La carcasa del tambor queda girato-
ria, poseyendo inferiormente un plato sobre el que quedan fijadas las
cuchillas, a la vez que en su parte superior están provistas de una
15 polea. Los tres tambores quedan de forma que las cuchillas del inter-
medio quedan situadas sobre un plano paralelo al de las cuchillas de
los otros dos tambores, en una posición ligeramente más alta sobre el
suelo para evitar interferencias entre ellas.

20 La transmisión de la caja de toma de fuerza se realiza
por medio de una correa, pasante por una polea de la caja y otra del
tambor más próximo a la citada caja, realizándose el accionamiento de
los otros dos tambores por medio de una correa de sección hexagonal,
pasante por poleas de los tres tambores, transmitiendo el movimiento
giratorio desde el tambor al que se le transmite el movimiento desde
25 la caja de toma de fuerza, a las otras dos. La correa de transmisión
y de accionamiento, se encuentran en dos planos paralelos uno muy pró-
ximo del otro. De esta forma el tambor más próximo al enganche posee
una polea doble para abarcar la correa trapezoidal y la exagonal.

30 El sentido de giro de los tambores es de manera tal
que el que recibe la transmisión desde la caja de toma de fuerza lo

1

hace en el mismo sentido que ésta, al igual que el tambor extremo, en tanto que el tambor intermedio gira en sentido contrario, teniendo el sentido de giro adecuado para que entre los dos tambores extremos quede formada una hilera de forraje cortado, y el otro tambor lo expulsa hacia el interior para que quede acumulado en una hilera anterior.

5

Para complementar la descripción que seguidamente se va a redizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de sus características, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos en cuyas figuras se representa lo siguiente:

10

Figura 1.- Muestra una vista en alzado de la guadaña de tambores objeto de la invención.

Figura 2.- Muestra una vista en planta de la figura anterior.

15

Figura 3.- Muestra una vista en planta de la forma en que se realiza tanto la transmisión de la caja de toma de fuerza al tambor más próximo, como el accionamiento de estos.

20

Figura 4.- Muestra la forma en que realiza el trabajo la guadaña de tambores, observándose como queda formada una hilera de forraje y como el cortado por el tambor más interno queda acumulado en una hilera anterior de forraje.

25

De acuerdo con las comentadas figuras podemos observar como la guadaña 1, está constituida por tres tambores 2, 3 y 4, situados todos ellos en un plano ortogonal al suelo, quedando anclada al vehículo tractor por medio del enganche tripuntual 5. Los ejes 6, 7 y 8 de los respectivos tambores quedan superiormente anclados al chasis 9 de la guadaña 1, mientras que las carcadas 10, 11 y 12 quedan giratorias poseyendo inferiormente unos platos a los cuales quedan fijados las cuchillas 18, 19 y 20 de los tambores, con la particularidad de que las cuchillas 19, pertenecientes al tambor intermedio, quedan situadas un plano ligeramente más alto que el plano en el cual quedan

30

1 sitas las cuchillas 18 y 20 de los tambores extremos 2 y 4.

5 Asimismo, en la parte superior de las carcacas de los tres tambores, se sitúan unas poleas 13, 14 y 15, siendo la polea 13 del tambor 2 doble, para que en él se produzca la transmisión de la caja de toma de fuerza y el accionamiento de los otros dos tambores. La citada caja de toma de fuerza 16 está prevista de una polea 17 para efectuar la transmisión por medio de la correa 21.

10 En la figura 3 se observa como la transmisión desde la caja de toma de fuerza 16 a la carcaca 2, se realiza por medio de una correa trapezoidal 21, la cual es pasante por las poleas 17 y 13 de la caja de toma de fuerza 16 y de la carcaca 10 respectivamente.

15 El accionamiento de las carcacas 11 y 12 de los tambores 3 y 4 se realiza por medio de la correa 22, pasante por la polea doble 13 del tambor 2 y por las poleas 14 y 15 de los tambores 3 y 4, este accionamiento se realiza de forma que entre las poleas 13 y 14, se sitúa otra polea 24 que servirá para el tensionado de la correa 22, a la vez que hace que el sentido de giro de la polea 14 sea contrario al de la polea 13, con lo que el sentido de giro de la polea 15 será igual al de la polea 13.

20 Teniendo en cuenta lo citado anteriormente y una vez que el sentido de giro de la polea 17 sea el adecuado, cuando este trabajando la guadaña, entre los tambores 3 y 4 se formará una hilera de forraje 27, en tanto que el forraje 23 cortado por el tambor 2 es desplazado hacia una hilera 26 formada en la pasada anterior del vehículo tractor.

25 Cuando la guadaña esté funcionando y se encuentra con un obstáculo duro, el chasis 9 de la misma girará para evitar roturas al producirse un desplazamiento de las barras 28 ancladas al chasis 9 y al engarache 5 por medio del bulón 25.

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado", fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- GUADAÑA DE TAMBORES PERFECCIONADA, del tipo de las que quedan ancladas tripuntualmente al vehículo tractor, y teniendo la toma de fuerza del propio vehículo, esencialmente se caracteriza porque los ejes de los tambores quedan superiormente anclados rigidamente al chasis, todos ellos en un mismo plano ortogonal al suelo, habiéndose previsto que las carcacas queden giratorias, poseyendo superiormente una polea, siendo doble la del tambor más próximo a la caja de la toma de fuerza, provista asimismo, de una polea, e inferiormente quedan las cuchillas con la particularidad que las del tambor intermedio quedan situadas a una altura, respecto del suelo, ligeramente más alta que las de los otros dos tambores.

5

10

15

2ª.- GUADAÑA DE TAMBORES PERFECCIONADA, según reivindicación anterior, caracterizada porque la transmisión desde la caja de la toma de fuerza a los tambores se realiza por medio de una correa trapezoidal, pasante por la polea de la caja de la toma de fuerza y la polea doble del tambor más próximo a él, en tanto que el accionamiento de los otros tambores, se realiza por medio de una correa hexagonal con la particularidad de que ambas correas quedan en planos paralelos, uno muy próximo al otro.

20

25

3ª.- GUADAÑA DE TAMBORES PERFECCIONADA, de acuerdo con la 1ª reivindicación, caracterizada porque en las sucesivas pasadas que realiza el vehículo tractor entre medio de los dos tambores más externos, queda una hilera del forraje cortado, en tanto que el otro lo desplaza hacia el interior, para quedar acumulado en una hilera de forraje ya existente.

30

4ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita GUADAÑA DE TAMBORES PERFECCIONADA.

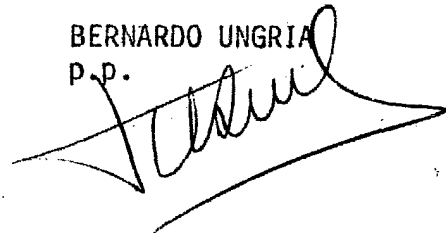
1

Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 22 de Febrero de 1984 .

BERNARDO UNGRIA
P.D.



10

15

20

25

30

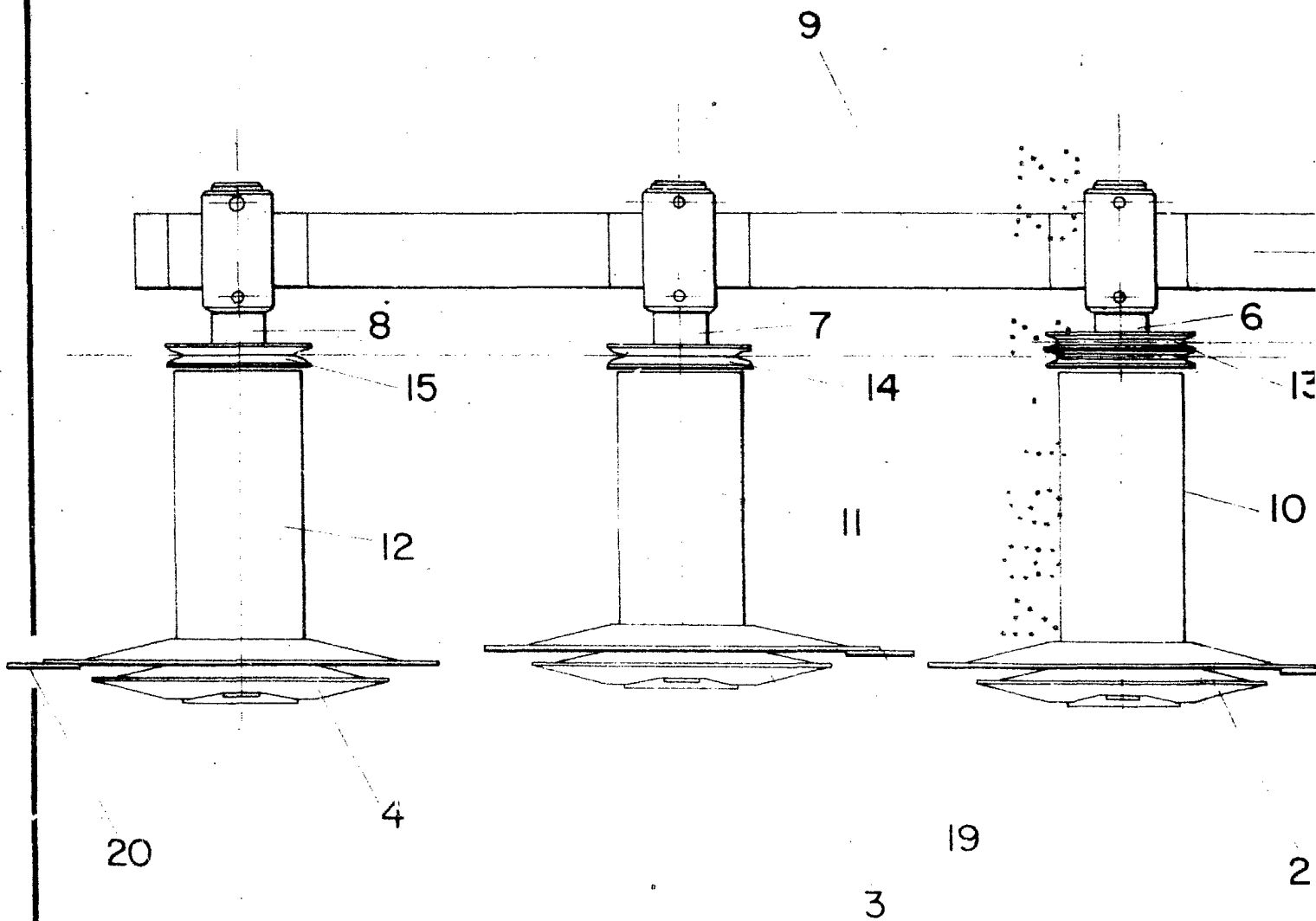
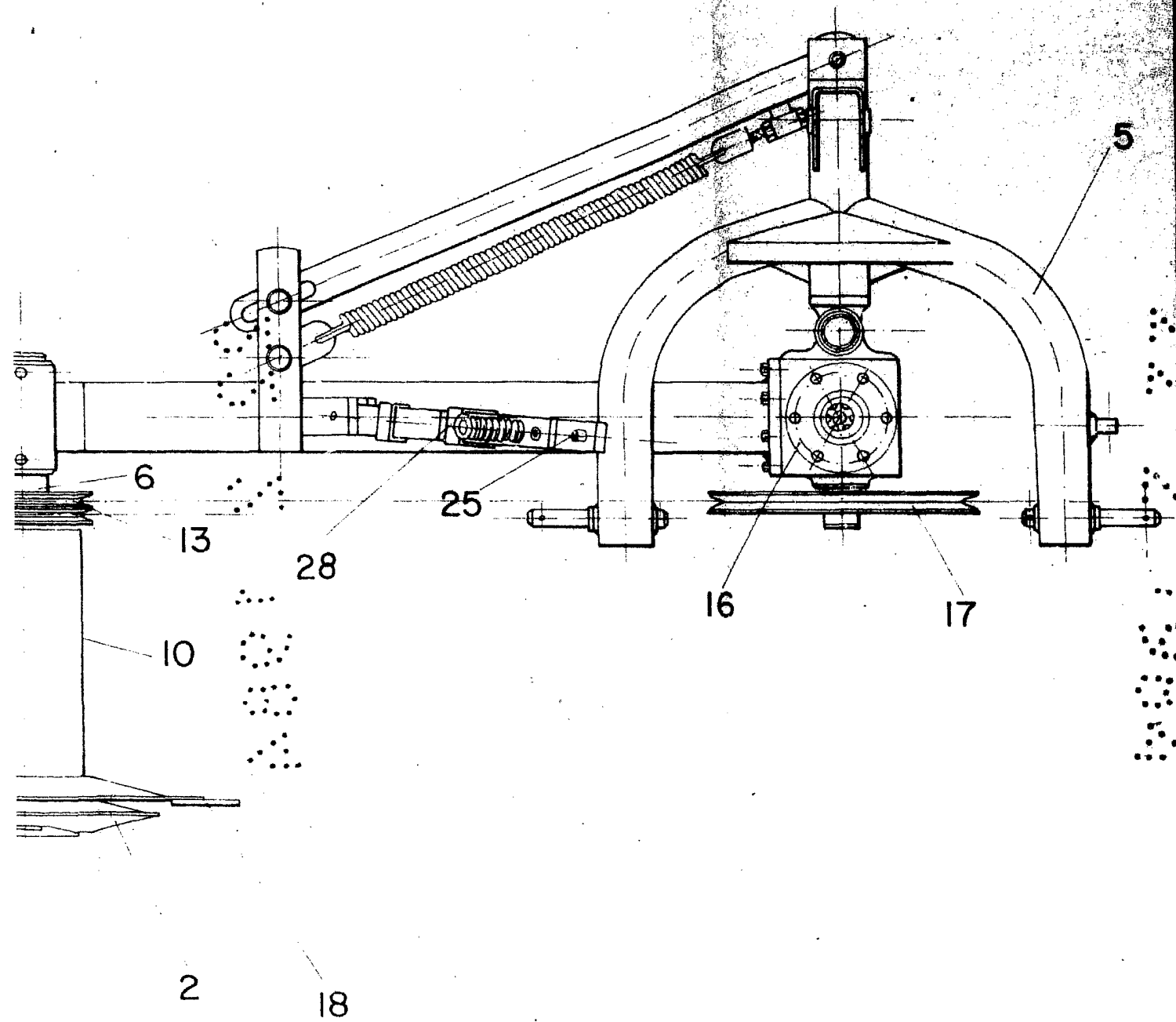


FIG. 1



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Febrero de 1975.

BERNARDO UNGRIA

P. P.

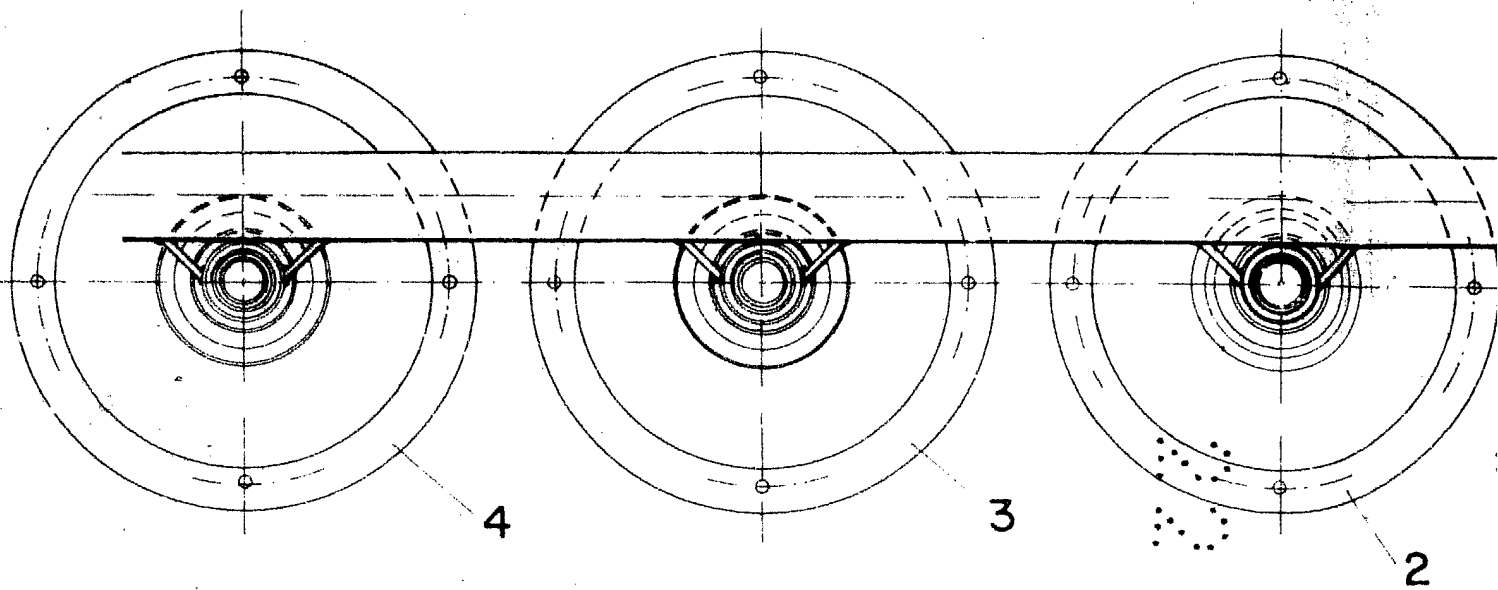


FIG. 2

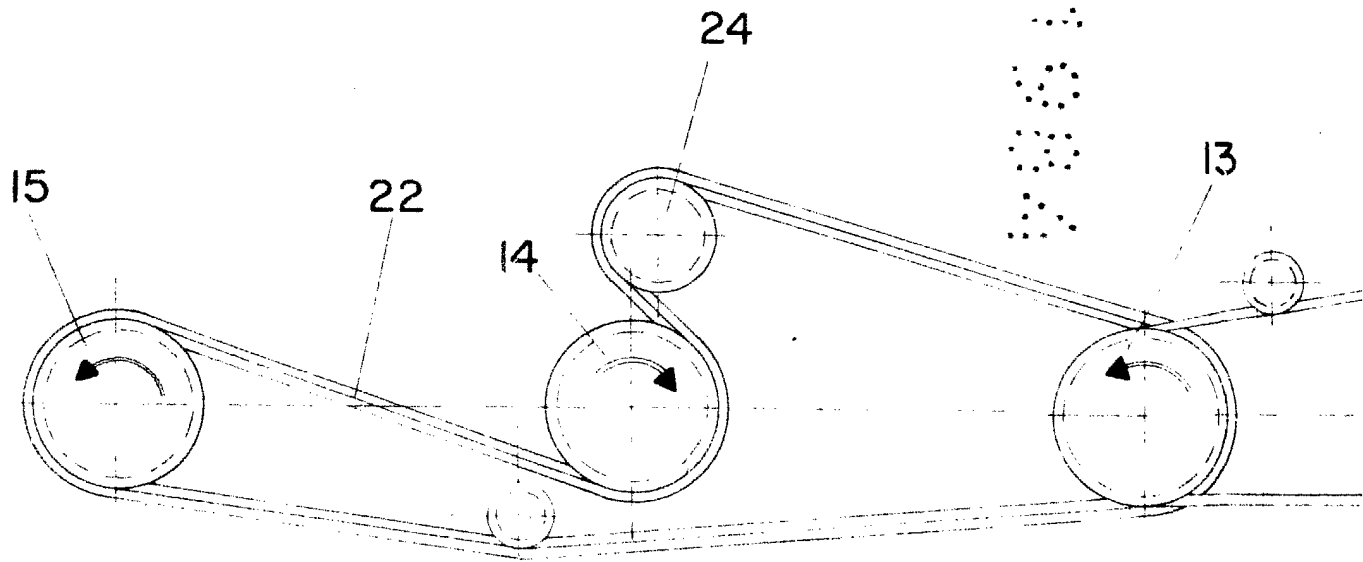
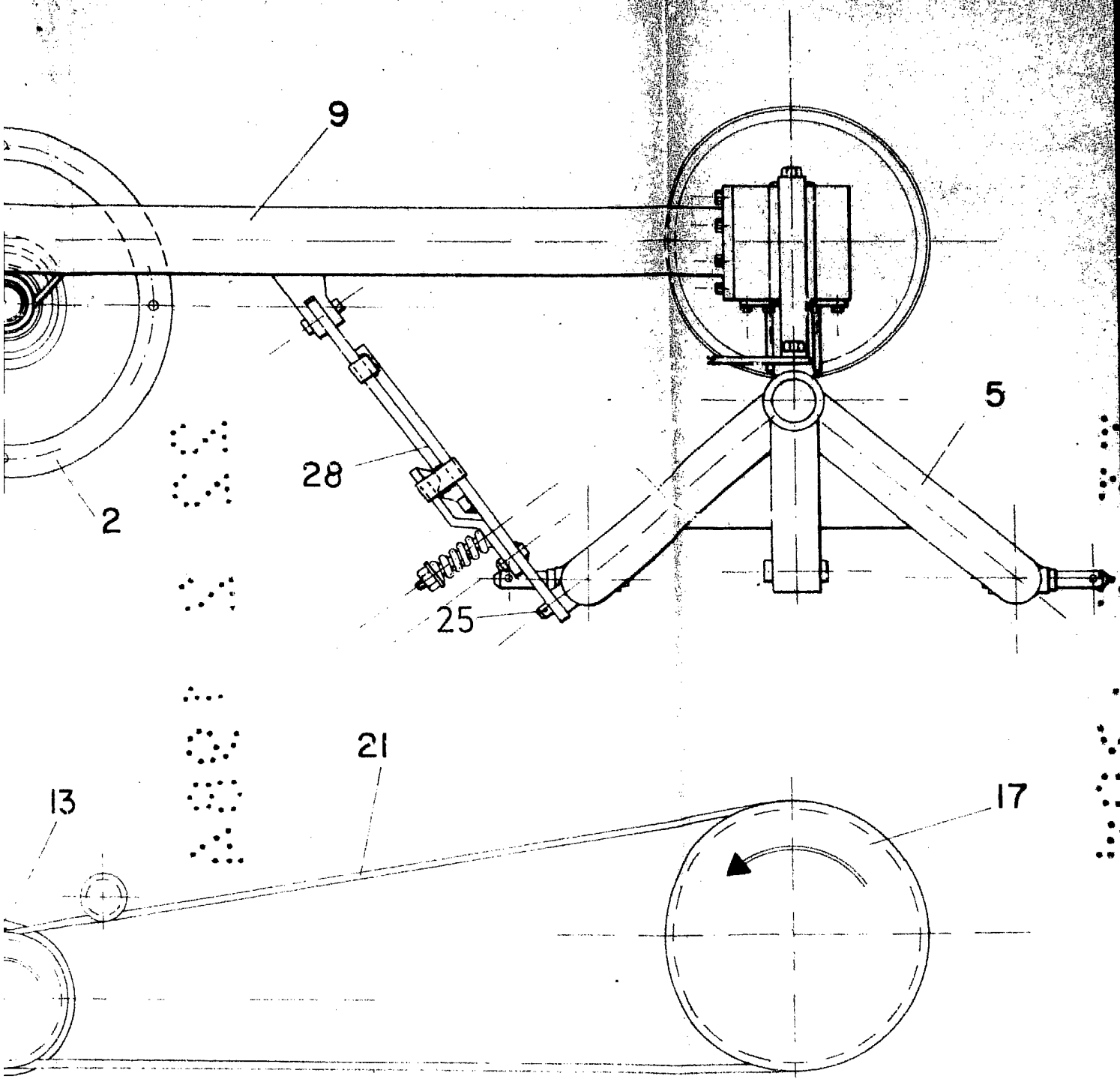


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de Febrero de 1978

BERNARDO UNGRIA

P. P.

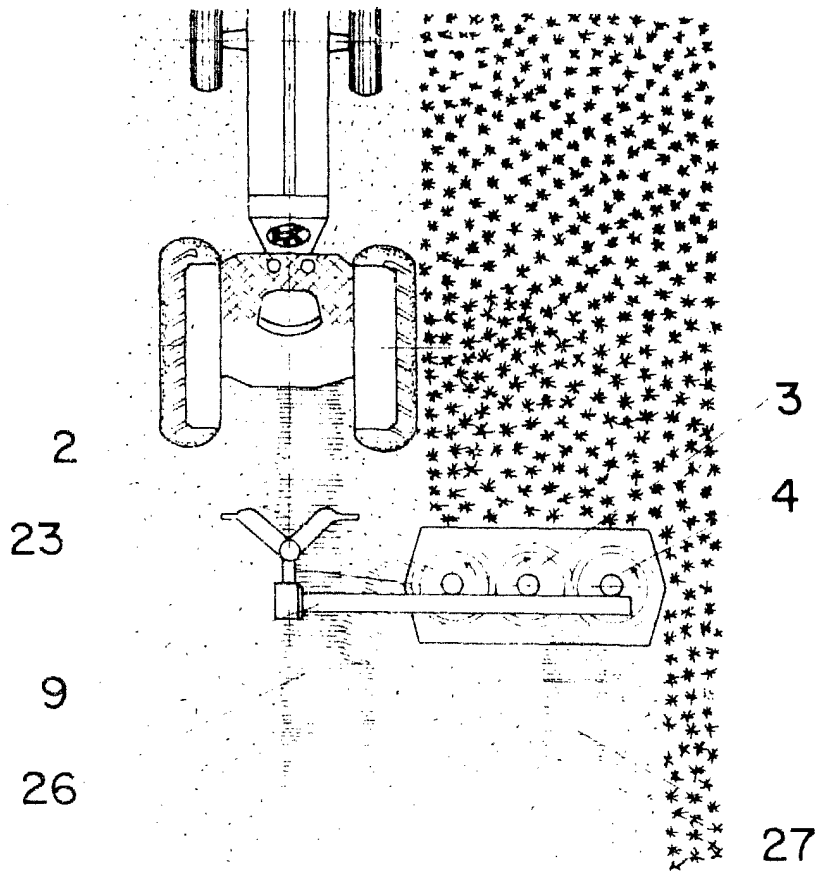


FIG. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1900 de 19

BERNARDO UNGRIA

P P